



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° -2025-BNP-GG

Lima, 10 de febrero de 2025

VISTOS:

El Informe N° 000140-2025-BNP-GG-OA-URH de fecha 06 de febrero de 2025, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos; el Memorando N° 000166-2025-BNP-GG-OA de fecha 07 de febrero de 2025, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000072-2025-BNP-GG-OAJ de fecha 07 de febrero de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, tienen por finalidad que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, dispone que, excepcionalmente, un órgano o unidad orgánica de una entidad pública puede conformar una unidad funcional en su interior, siempre que el volumen de operaciones o recursos que gestione, así lo justifique, de modo tal de diferenciar las líneas jerárquicas, y alcances de responsabilidad;

Que, asimismo, la conformación de unidades funcionales, dada su excepcionalidad, se formaliza mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, la cual establece las líneas jerárquicas, responsabilidades y coordinador a cargo de la unidad funcional;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000011-2025-BNP-GG de fecha 21 de enero de 2025, se formalizó la conformación de las unidades funcionales de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, estableciendo sus siglas, funciones y coordinadores a cargo;

Que, mediante el Memorando N° 000104-2025-BNP-J-DAPI, la Dirección del Acceso y Promoción de la Información solicita a la Oficina de Administración realizar las acciones correspondientes para establecer como Coordinador de la Unidad Funcional de Investigaciones, Ediciones y Formación al servidor LEANDRO SAMUEL VILLALOBOS TERAN;

Que, mediante el Memorando N° 000166-2025-BNP-GG-OA y el Informe N° 000140-2025-BNP-GG-OA-URH, la Oficina de Administración y la Unidad Funcional de Recursos Humanos, respectivamente, señalaron que el servidor propuesto cumple con los requisitos mínimos del cargo estructural de “Coordinador/a” previstos en el Manual de Clasificador de



Cargos de la Biblioteca Nacional del Perú. Asimismo, refiere que la respectiva resolución deberá darse con eficacia anticipada al 01 de febrero de 2025;

Que, mediante el Informe Legal N° 000072-2025-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal, recomendando la emisión del respectivo acto resolutivo con eficacia anticipada al 01 de febrero de 2025, a fin de asegurar la operatividad de dicha unidad funcional;

Que, se ha visto por conveniente modificar la Resolución de Gerencia General 000011-2025-BNP, en el extremo referido al Coordinador a cargo de la Unidad Funcional de Investigaciones, Ediciones y Formación;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y la Unidad Funcional de Recursos Humanos;

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2024-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA con efectividad al 31 de enero de 2025, la responsabilidad de la Unidad Funcional de Investigaciones, Ediciones y Formación de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información establecida en favor de la servidora IRINA JULISSA BURGOS CHORRES, modificando, en dicho extremo, la Resolución de Gerencia General N° 000011-2025-BNP-GG, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- ESTABLECER con eficacia anticipada al 01 de febrero de 2025, al servidor LEANDRO SAMUEL VILLALOBOS TERAN como Coordinador de la Unidad Funcional de Investigaciones, Ediciones y Formación de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor LEANDRO SAMUEL VILLALOBOS TERAN, la servidora IRINA JULISSA BURGOS CHORRES, la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, y la Unidad Funcional de Recursos Humanos, para conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
MONICA MARIA DIAZ GARCIA
Gerenta General
Biblioteca Nacional del Perú

